

D.A. EXENTO N° 6.737.-

SAN BERNARDO, noviembre 22 de 2022.-

VISTOS :

- La Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales, de fecha 25 de enero de 1994:
- D.A. Exento N° 6.273, de fecha 26 de octubre de 2022;
- El Oficio Interno N° 859, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Dirección de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

DECRETO :

1°.- Corrijase el D.A. Exento N° 6.273, de fecha 26 de octubre de 2022, correspondiente a la "Ordenanza N° 13", de fecha 25 de enero de 1994, Sobre Derechos Municipales, en el siguiente sentido: Título III, Sobre Derechos Municipales por Servicio de Aseo y Ornato, numeral 2, en donde dice: Retiro de desechos de jardín (ramas, hojas, tierras, etc.), se exceptuarán de este cobro las personas naturales que pertenezcan al tramo 3 de 51% a 60% de hogares con menores ingresos en el Registro Social de Hogares 0.1 UTM ; **debe decir: Retiro de desechos de jardín (ramas, hojas, tierras, etc.), por m3 se exceptuarán de este cobro las personas naturales que pertenezcan al tramo 3 de 51% a 60% de hogares con menores ingresos en el Registro Social de Hogares 0.1 UTM.**

2°.- En lo no modificado, rijan plenamente las modificaciones que se introducen mediante el D.A. Exento N° 6.273, de fecha 26 de octubre de 2022, a la Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales.

3°.- Publíquese el presente D.A. Exento en la Página Web de la I. Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE



NELSON EDUARDO ORDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NOR/GPR.

Distribución: Direcciones y Departamentos Municipales. Oficina de Partes. ARCHIVO.